



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 º aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ignacio Ustarroz  
S / D.-

Ref. a Exp. N°255/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 9183/2024**

**Artículo 1º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 65, Manzana 65 G, Parcela 30, Partida Inmobiliaria: 22.030, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

**Artículo 2º.-** Adjudíquese de forma definitiva a la sra. Uriza Maria Cecilia DNI: 28.730423 y al sr. Chavez Fernando Alberto DNI: 20.991.732, con domicilio en calle 25 N° 1484 entre 60 y 64 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. A, Chacra 65, Manzana 65 G, Parcela 30, Partida Inmobiliaria 22.030.-

Artículo 3º.- Declárase de Interés Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830, procediéndose a la escrituración por ante la escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----

Saludo al señor Intendente  
municipal, muy atentamente.-